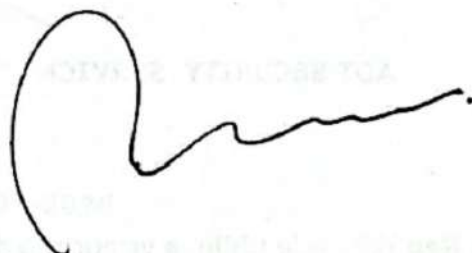


El Notario que suscribe, certifica que el documento adjunto denominado 'PROTOCOLIZACION BASES DE LA PROMOCION Y CONCURSO' es copia fiel e íntegra de la Escritura Pública otorgada en este Oficio con fecha 25-06-2026 bajo el Repertorio 52099.



RODRIGO ANDRES PINARES ALVARADO
Notario Suplente

Firmado electrónicamente por RODRIGO ANDRES PINARES ALVARADO, Notario Suplente de la Notaría Francisco Leiva de Santiago, a las 12:47 horas del día de hoy.
Santiago, 25 de junio de 2026

Documento emitido con Firma Electrónica Avanzada, conforme a la Ley N°19.799 y el Auto Acordado de la Excm. Corte Suprema de Justicia de fecha 10 de Octubre de 2006.

Verifique en www.ajs.cl y/o www.notariosyconservadores.cl con el siguiente código: 002-00684871



FRANCISCO JAVIER LEIVA CARVAJAL
NOTARIO PUBLICO
2° NOTARIA DE SANTIAGO
Alcántara N° 107 - Las Condes
Mesa Central 22 2044 800
E-mail: contacto@notariobleiva.cl

REPERTORIO N° 52.099-2026

OT 684871

Abb

**PROTOCOLIZACION BASES DE PROMOCIÓN
Y "CONCURSO GANA UNO DE LOS 3 PACKS
MUNDIALEROS CON ADT"**

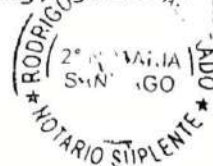
ADT SECURITY SERVICES S.A.

En Santiago, República de Chile, a veinticinco de junio del año dos mil veintiséis, ante mí, **RODRIGO ANDRES PINARES ALVARADO**, Abogado, Notario Suplente de don **FRANCISCO JAVIER LEIVA CARVAJAL**, Titular de la Segunda Notaría de Santiago, con oficio en Alcántara ciento siete, comuna de Las Condes, Región Metropolitana, según consta del Decreto Judicial debidamente protocolizado, comparece: doña **ALICIA BERNAL BASTIAS**, chilena, casada, empleada, domiciliada para estos efectos, en Alcántara ciento siete, comuna de Las Condes, Santiago, Región Metropolitana, cédula de identidad número diez millones cuatrocientos setenta mil doscientos cinco guión ocho, mayor de edad, quien acredita su identidad con la cédula antes citada y, expone: que hace entrega al Notario para su protocolización **BASES DE PROMOCION Y CONCURSO, TERMINOS Y CONDICIONES, "CONCURSO GANA UNO DE LOS TRES PACKS MUNDIALEROS CON ADT"**. Este documento consta de SIETE carillas útiles, el que se anota en el Repertorio bajo el número cincuenta y dos mil noventa y nueve y queda agregado a

Código de Verificación: 002-00684871



ALICIA BERNAL BASTIAS



final del protocolo entre los documentos de su clase con el número noventa y tres mil setecientos sesenta y cuatro En comprobante y previa lectura la compareciente ratifica y firma con el notario que autoriza. Anotada en el Repertorio de escrituras públicas con fecha de hoy. Se dan copias. Doy Fe.



ALICIA BERNAL BASTIAS

C.I. N° 10.470.205-8

REPERTORIO N° 52.099-2026

Código de Verificación: 002-00684871





PROTOCOLIZACION
N° 92764
Repertorio 52077-2026
Fecha: 25/06/2026
0764871

ADT Security Services S.A.
Alfredo Barros Errázuriz 1973
Providencia, Santiago
600 600 0238
www.adt.cl

**BASES DE PROMOCIÓN Y CONCURSO,
TERMINOS Y CONDICIONES**

"CONCURSO GANA UNO DE LOS 3 PACKS MUNDIALEROS CON ADT"

En Santiago de Chile, al 25 de junio de 2026, comparece: Felipe Andrés Rojas Marchini, cédula nacional de identidad N°10.352.779-1, en representación de ADT SECURITY SERVICES S.A., sociedad anónima cerrada, del giro seguridad, rol único tributario N°96.719.620-7, en adelante indistintamente también "ADT" o la ~,

"COMPAÑÍA", ambos domiciliados para estos efectos en Alfredo Barros Errázuriz N°1973, comuna de Providencia, Santiago, quien viene a protocolizar las siguientes BASES DE PROMOCIÓN Y CONCURSO, la que establecen derechos, beneficios, obligaciones, restricciones, términos, vigencia y demás condiciones -generales de la campaña promocional "Concurso Gana uno de los 3 packs mundialeros con ADT", en adelante también la "Campaña", "Promoción" y/o "Campaña Promocional", sin perjuicio de las modificaciones que se publiquen en el futuro con el objeto de aclarar, complementar y/o modificar las presentes bases ("Bases"):

BASES DE PROMOCIÓN Y CONCURSO

"CONCURSO GANA UNO DE LOS 3 PACKS MUNDIALEROS CON ADT"

DE

ADT SECURITY SERVICES S.A.

1. Antecedentes y objeto de la campaña

ADT Security Services S.A., dentro de sus actividades de marketing ha organizado una promoción denominada "CONCURSO GANA UNO DE LOS 3 PACKS MUNDIALEROS CON ADT", (en adelante, el "Concurso").

Mediante esta promoción, ADT invita a los usuarios de su cuenta oficial de Instagram que cumplan integralmente con los requisitos y condiciones establecidos en las presentes Bases a participar en un sorteo, a través del cual podrán optar a ganar uno (1) de los tres (3) premios disponibles, consistente en 1 Pack Copa Mundial 2026. 7 Sobres + Limited Edition Colección Panini + Pelota Adidas Fútbol World Cup 26 Trionda Club Jd8028.

Código de Verificación: 002-00684871



2. Procedimiento para el cobro y entrega del premio

Los ganadores serán contactados por ADT mediante mensaje directo enviado a la cuenta de Instagram utilizada para participar en el Concurso, dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la fecha del sorteo.

Cada ganador deberá responder al mensaje enviado por ADT dentro del plazo de 5 (cinco) días corridos contados desde su notificación, proporcionando los antecedentes necesarios para coordinar la entrega del premio. En caso de no obtener respuesta dentro de dicho plazo, ADT podrá declarar la caducidad del premio respecto de dicho ganador y proceder a seleccionar un ganador suplente.

La entrega de los premios se realizará en la forma y lugar que ADT informe al ganador, dentro de un plazo de

15 (quince) días y previa validación del cumplimiento de los requisitos de participación. Para canjear el premio, el ganador tendrá plazo hasta el 31 de agosto de 2026. Si ADT no logra contactar al ganador luego de realizar dos (2) intentos formales por correo electrónico y/o teléfono dentro de un plazo de quince (15) días hábiles desde la fecha del sorteo, ADT se reserva el derecho de declarar el premio como desierto y realizar un nuevo sorteo entre los demás participantes válidamente inscritos.

Los premios son personales e intransferibles, no pudiendo ser canjeados por dinero u otros bienes o servicios.

3. Participantes, requisitos y exclusiones

Podrán participar en el concurso denominado "GANA UNO DE LOS 3 PACKS MUNDIALEROS CON ADT" todas las personas naturales mayores de 18 años, con domicilio en Chile, que durante la vigencia de la campaña cumplan íntegramente con la mecánica de participación establecida en estas Bases, consistente en:

- a) Seguir la cuenta oficial de Instagram de ADT;
- b) Comentar de manera válida la publicación del concurso denominada "Comenta, síguenos y participa por uno de los 3 Packs Mundialeros con ADT"; y
- c) Mantener activa y pública la cuenta de Instagram utilizada para participar al momento de realizarse el sorteo y durante el proceso de validación del ganador.

La participación será válida únicamente respecto de los comentarios efectuados entre las 00:00 horas del día 25 de junio de 2026 y las 23:59 horas del día 8 de julio de 2026.

No podrán participar en este Concurso, aun cuando cumplan con los requisitos precedentemente señalados:

- a) Los directores, ejecutivos, trabajadores, colaboradores, dependientes, asesores, mandatarios o contratistas de ADT Security Services S.A. o de cualquiera de sus empresas relacionadas;
- b) Los cónyuges, convivientes civiles, convivientes de hecho, ascendientes, descendientes y parientes hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad de cualquiera de las personas indicadas en la letra anterior; y

Código de Verificación: 002-00684871



c) Cualquier persona que haya intervenido directamente en la organización, desarrollo, implementación o ejecución de la presente promoción.

ADT podrá exigir a los potenciales ganadores los antecedentes que razonablemente permitan verificar el cumplimiento de los requisitos de participación y la inexistencia de alguna de las causales de exclusión señaladas precedentemente.

4. Vigencia

La presente promoción tendrá una vigencia comprendida entre las 00:00 horas del día 25 de junio de 2026 y las 23:59 horas del día 8 de julio de 2026, ambas fechas inclusive.

En consecuencia, únicamente serán consideradas válidas para efectos del Concurso aquellas participaciones que se realicen dentro del período antes indicado y que cumplan íntegramente con los requisitos establecidos en las presentes Bases.

Toda participación efectuada con posterioridad al término de la vigencia de la promoción, o que no cumpla con las condiciones aquí establecidas, será considerada nula para todos los efectos legales y promocionales.

5. Requisitos y condiciones para participar

Para participar válidamente en el Concurso, los interesados deberán cumplir copulativamente con los siguientes requisitos durante el período de vigencia de la promoción:

- a) Seguir la cuenta oficial de Instagram de ADT Chile, identificada como **@adt_chileoficial**;
- b) Comentar la publicación oficial del Concurso denominada **"Comenta, síguenos y participa por uno de los 3 Packs Mundialeros con ADT"**, siguiendo las instrucciones contenidas en dicha publicación; y
- c) Mantener la condición de seguidor de la cuenta oficial de ADT Chile hasta la fecha del sorteo y durante el proceso de validación y entrega del premio.

Cada participante podrá realizar una o más participaciones mediante comentarios distintos, salvo que la publicación del Concurso establezca expresamente una limitación diferente. No obstante, una misma persona sólo podrá adjudicarse un (1) premio.

ADT se reserva el derecho de excluir participaciones que contengan contenido ofensivo, discriminatorio, ilícito, contrario a la moral, al orden público o a las buenas costumbres, así como aquellas que infrinjan las presentes Bases o que, a juicio fundado de ADT, evidencien intentos de fraude o manipulación del Concurso.

6. Sorteo del ganador, comunicación de resultados y cobro del premio

Una vez finalizado el período de vigencia del Concurso, ADT elaborará un registro consolidado con todas las participaciones que hayan cumplido válidamente los requisitos establecidos en las presentes Bases.

Código de Verificación: 002-00684871



Entre la totalidad de los participantes habilitados, se realizará un sorteo aleatorio mediante la utilización de una plataforma digital especializada de selección aleatoria de participantes (actualmente denominada "App Sorteos" o aquella que la reemplace), del cual resultarán tres (3) ganadores titulares.

El sorteo se efectuará el día 9 de julio de 2026, de forma remota y digital, quedando registrado mediante una grabación de pantalla u otro medio equivalente que permita acreditar la transparencia y aleatoriedad del proceso de selección.

Los resultados del sorteo serán publicados el mismo día de su realización a través de las historias de la cuenta oficial de Instagram de ADT Chile y en el sitio web de ADT Chile. Asimismo, ADT contactará directamente a cada ganador mediante mensaje privado enviado desde la cuenta oficial @adt_chileoficial.

Los ganadores deberán responder a dicha comunicación dentro del plazo de 15 (quince) días corridos contados desde su envío, proporcionando los antecedentes necesarios para coordinar la entrega del premio. En caso de no obtener respuesta dentro de dicho plazo, o de verificarse el incumplimiento de cualquiera de los requisitos establecidos en estas Bases, ADT podrá dejar sin efecto la adjudicación del premio y proceder a efectuar un nuevo sorteo o designar un ganador suplente.

El plazo para solicitar, coordinar y hacer efectivo el retiro o entrega del premio será de treinta (30) días hábiles contados desde la fecha de comunicación de los resultados. Transcurrido dicho plazo sin que el ganador haya gestionado el cobro o recepción del premio, éste se entenderá irrevocablemente renunciado, sin derecho a compensación o indemnización alguna.

7. Entrega del premio

La comunicación dirigida a cada ganador contendrá las instrucciones, plazos y antecedentes necesarios para coordinar la entrega del premio.

La entrega del premio se realizará previa verificación del cumplimiento de los requisitos establecidos en estas Bases. Para estos efectos, el ganador deberá responder al mensaje enviado por ADT y proporcionar la información que razonablemente le sea solicitada para acreditar su identidad y coordinar la entrega del premio.

La aceptación del premio por parte del ganador deberá ser confirmada mediante mensaje directo (DM) enviado a la cuenta oficial de Instagram de ADT Chile dentro del plazo informado por la Compañía. Dicha confirmación constituirá constancia suficiente de aceptación del premio y de conformidad con las presentes Bases.

Si por causas no imputables a ADT, incluyendo la falta de respuesta del ganador, la entrega de antecedentes erróneos o incompletos, la imposibilidad de contactar al ganador, la negativa a aceptar el premio o cualquier otra circunstancia atribuible exclusivamente al ganador, la entrega del premio no pudiere concretarse dentro de los plazos establecidos, éste perderá su derecho a recibirlo, pudiendo ADT adjudicarlo a un ganador suplente o declarar el premio desierto, según corresponda.

El premio es personal e intransferible, no siendo susceptible de cesión a terceros ni de canje por dinero, productos o servicios distintos de aquellos expresamente señalados en estas Bases.

El premio comprende única y exclusivamente los bienes expresamente descritos en las presentes Bases, no incluyendo gastos de traslado, despacho, retiro, impuestos, costos asociados ni ninguna otra prestación adicional, salvo que ADT informe expresamente lo contrario.

Código de Verificación: 002-00684871



ADT no será responsable por daños o perjuicios derivados del uso indebido del premio por parte del ganador o de terceros, ni por hechos posteriores a su entrega efectiva. Asimismo, ADT no responderá por pérdidas, robos, deterioros o destrucciones ocurridas con posterioridad a la recepción del premio por parte del ganador.

8. Suspensión, cancelación o modificación del Concurso

ADT podrá suspender, modificar, prorrogar o dejar sin efecto total o parcialmente el presente Concurso cuando existan circunstancias graves o imprevistas que así lo justifiquen, incluyendo, entre otras, casos fortuitos, fuerza mayor, fallas técnicas, contingencias operativas, disposiciones de autoridad competente o cualquier otra situación que impida o dificulte significativamente el normal desarrollo de la promoción.

Cualquier modificación, suspensión, prórroga o cancelación será debidamente informada a los participantes a través de los mismos medios utilizados para difundir el Concurso o mediante otros medios que ADT estime razonablemente idóneos, procurando resguardar la transparencia del proceso y los derechos de los participantes.

En ningún caso las modificaciones que se introduzcan podrán implicar una disminución de los premios ya ofrecidos ni afectar los derechos válidamente adquiridos por los participantes o ganadores con anterioridad a la fecha de la modificación respectiva.

ADT no será responsable por la imposibilidad de ejecutar el Concurso o de cumplir determinadas etapas del mismo cuando ello se deba a circunstancias constitutivas de caso fortuito o fuerza mayor, debidamente acreditadas, o a hechos de terceros ajenos a su control razonable.

9. Autorización de uso de imagen y datos de los ganadores

Los participantes que resulten ganadores autorizan expresamente a ADT Security Services S.A., de forma gratuita y sin derecho a compensación adicional alguna, para utilizar y difundir su nombre, imagen, voz, usuario de redes sociales y declaraciones relacionadas con el Concurso, exclusivamente con fines publicitarios, promocionales, informativos y de difusión de los resultados de la presente promoción.

Dicha autorización comprenderá la utilización de los referidos antecedentes en el sitio web de ADT, redes sociales, material publicitario, comunicaciones corporativas y demás medios de comunicación físicos o digitales que ADT estime pertinentes, por un plazo de hasta 1 (un) año contado desde la fecha del sorteo y dentro del territorio de Chile.

La participación en el Concurso implicará la aceptación de esta autorización por parte de los ganadores. Sin perjuicio de ello, ADT se compromete a tratar los datos personales de los participantes de conformidad con la legislación chilena vigente y únicamente para los fines relacionados con la administración, ejecución y difusión del presente Concurso.

La presente autorización no faculta a ADT para utilizar la imagen o datos personales de los participantes de manera que afecte su honra, vida privada o derechos fundamentales, ni para fines distintos de aquellos expresamente señalados en estas Bases.

Código de Verificación: 002-00684871



10. Conocimiento y aceptación de las Bases

La participación en el presente Concurso implica el conocimiento y aceptación íntegra de las presentes Bases por parte de los participantes, así como de las decisiones que ADT adopte dentro del ámbito de las facultades que estas Bases le confieren y de conformidad con la legislación aplicable.

Los participantes declaran haber leído, comprendido y aceptado las condiciones de participación, requisitos, restricciones, procedimientos de selección de ganadores y demás disposiciones contenidas en estas Bases.

Cualquier consulta, observación o reclamo relacionado con el Concurso podrá ser formulado directamente ante ADT a través de los canales de contacto informados por la Compañía.

11. Responsabilidad

ADT Security Services S.A. es la entidad organizadora del presente Concurso y, en tal calidad, será responsable de su correcta ejecución, administración y entrega de los premios ofrecidos conforme a las presentes Bases.

Para efectos operativos y de apoyo en la gestión de la promoción, ADT podrá contar con la colaboración de terceros especializados, incluyendo la agencia Growthlab, quienes actuarán exclusivamente por cuenta y encargo de ADT en determinadas actividades relacionadas con la difusión, administración o coordinación del Concurso.

Sin perjuicio de lo anterior, cualquier consulta, requerimiento o reclamo relacionado con el desarrollo del Concurso deberá dirigirse a ADT, sin perjuicio de las acciones que ésta pueda ejercer posteriormente respecto de los terceros que participen en la ejecución de la promoción.

ADT responderá por el cumplimiento de las obligaciones expresamente asumidas en estas Bases, quedando excluida su responsabilidad respecto de hechos imputables exclusivamente a terceros, caso fortuito o fuerza mayor, o a actuaciones atribuibles al propio participante o ganador.

12. Resolución de conflictos, jurisdicción y competencia

Las presentes Bases se regirán e interpretarán de conformidad con las leyes de la República de Chile.

Cualquier dificultad, consulta, discrepancia o controversia que se produzca con ocasión de la interpretación, aplicación, ejecución o validez de estas Bases o del presente Concurso será resuelta conforme a la legislación chilena vigente.

Sin perjuicio de los derechos que la ley reconoce a los participantes y consumidores, cualquier acción judicial que pudiera derivarse del presente Concurso será conocida por los tribunales ordinarios de justicia de la ciudad y comuna de Santiago.

13. Aceptación de las Bases

La participación en el presente Concurso implica el conocimiento y aceptación íntegra, expresa e incondicional de las presentes Bases por parte de los participantes.

Código de Verificación: 002-00684871



Asimismo, los participantes aceptan que ADT Security Services S.A. podrá adoptar las medidas y decisiones razonablemente necesarias para la correcta administración y ejecución del Concurso, así como para resolver aquellas situaciones o contingencias no previstas expresamente en estas Bases, siempre que dichas decisiones no resulten arbitrarias, no alteren la esencia de la promoción ni vulneren los derechos que la legislación vigente reconoce a los participantes.

Las presentes Bases se encontrarán disponibles para consulta durante toda la vigencia del Concurso en los medios que ADT informe para estos efectos.

Las presentes Bases y condiciones podrán ser consultadas en el sitio web <https://www.adt.cl/concursos-promociones/>

Las presentes bases serán protocolizadas en la 2° Notaría de Santiago Francisco Leiva Carvajal, ubicada en Alcántara 107, Las Condes, Región Metropolitana y copia en la página <https://www.adt.cl/concursos-promociones/> y en oficinas ADT.

En Santiago de Chile, 25 de junio de 2026.



Felipe Rojas Marchini
Global Marketing Operations Manager
Chile Marketing Manager
EMEALA Subscriber
ADT Security Services S.A.

AUTORIZO LA(S) FIRMA(S), QUE
PRECEDE(N) EN LA CALIDAD EN QUE
COMPARECE(N)
25 JUN 2026
FRANCISCO JAVIER LEIVA CARVAJAL
NOTARIO PUBLICO



Código de Verificación: 002-00684871

